

Tegucigalpa M.D.C. 13 de agosto de 2020

N° 090-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa, MDC, 13 de agosto de 2020 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 084 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, mediante Oficio N° 1488-SS-2020 de fecha 27 de julio de 2020 (Oficio original adjunto en la Resolución Definitiva N° 081-2020 de fecha 9 de agosto 2020) y en el marco del Decreto Ejecutivo N° PCM-005-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,171 de fecha 10 de febrero de 2020, mediante el cual se declaró Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional por la amenaza de COVID-19, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, incorporación de recursos con la Fuente de Financiamiento 13 – Crédito Interno, por un monto de **L.457,256,456.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS)**. **CONSIDERANDO:** Que el monto descrito en el Considerando anterior es necesario para cubrir el déficit presupuestario en las compras a través del Fideicomiso de Medicamentos de Banco de Occidente, en el marco del PCM-021-2018, ya que lo que estaba programado para la adquisición de medicamentos y otros insumos a través del mismo, no incluía los gastos que ha representado la pandemia del COVID-19, debiendo programar la compra de nuevos insumos como equipo de protección personal, equipo para las salas y Unidades de Cuidados Intensivos y medicamentos entre los más importantes. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, estima necesaria la ampliación de un monto de **L.300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)** al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, mediante la obtención de Recursos con Fuente 13 - Crédito Interno, provenientes del Organismo Financiador 224 - Banco Central de Honduras, para atender favorablemente y de manera parcial la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y financiar lo descrito en el primer y segundo Considerando. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2020 recursos con la Fuente 13 - Crédito Interno, provenientes del Organismo Financiador 224 - Banco Central de Honduras por la cantidad de **L300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)** a través del Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y consignarlos en la asignación presupuestaria del Fideicomiso de Medicamentos, para financiar lo descrito en el primer y segundo Considerando, complemento del valor otorgado mediante Resolución Definitiva N° 081-2020 de fecha 9 de agosto de 2020, por la cantidad de **L114,314,114.00 (CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CATORCE LEMPIRAS EXACTOS)**, totalizando el financiamiento para el Fideicomiso de Medicamentos un monto de **L.414,314,114.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CATORCE LEMPIRAS EXACTOS)**, con Fuente 13 “Crédito Interno” Organismo Financiador 224 “Banco Central de Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de recursos presupuestarios al Fideicomiso de Medicamentos, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del

gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numerales 1 y 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, Decreto Ejecutivo N° PCM-005-2020, 8 y 9 de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la Pandemia Provocada por el COVID-19. **RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, con la incorporación de recursos con Fuente 13 - Crédito Interno provenientes del Organismo Financiador 224 - Banco Central de Honduras, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 60
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 05
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 053 – Gerencia Administrativa

60000				ACTIVOS FINANCIEROS	
69240	13	224	0000	Fideicomiso: Adquisición de Medicamentos, Material Médico Quirúrgico, Insecticidas e Insumos	<u>L.300,000,000.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN					<u>L.300,000,000.00</u>

ARTÍCULO 2°. La ampliación anterior será financiada mediante la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, con la incorporación de los Ingresos siguientes:

32000				OBTENCION DE PRÉSTAMOS	
32200				OBTENCION DE PRÉSTAMOS ALARGO PLAZO	
32206	13	224	0000	Obtención de Préstamos de Empresas Públicas Financieras a Largo Plazo	<u>L.300,000,000.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO					<u>L.300,000,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO Sub-Secretaria de Finanzas y Presupuesto Acuerdo de Delegación N° 430-2020 de fecha 10 de agosto 2020 **(FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** Secretaria General Acuerdo de Delegación N° 611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACION No. 611-2019
DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019
/ksolis